Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE OCTUBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

UBERLINDA ISABEL SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222541 | RESOLUCIÓN N° E-40728 | 29 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CARAHUE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-40728**, de fecha 29 de septiembre de 2026, Expte. N° 222541, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **UBERLINDA ISABEL SANTIBÁÑEZ HERNÁNDEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CAUPOLICAN S/N, NEHUENTUE, COMUNIDAD INDÍGENA CEFERINO SANTIBÁÑEZ, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **512-71**, Plano N° **09102-33.206-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.572,45 m2.**, y deslinda:

NORTE : Orfelina del Carmen Hernández Rozas en trazo de 17,42 metros, separada por cerco; ESTE : Onester del Carmen Hernández Rozas, en trazo de 105,97 metros, separado por cerco; SUR : Camino Publico de Carahue - Moncul en trazo de 22,76 metros; OESTE : Camino Vecinal en trazo de 115,28 metros, que lo separa de Onester del Carmen Hernández Rosas.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1120 Nº 1035 del año 2013, fojas 1119 Nº 1034 del año 2013 y fojas 281 Nº 262 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 09/11/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada